

528

DECRETO N°

TEMUCO, 14 OCT. 2016

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 04 de octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ERIC LEONARDO DIAZ LLAMUNAO		Rut: _____	
Funciones Específicas: Apoyar la atención al pacientes en el SAPU del CESFAM Pueblo Nuevo, en horario de atención de de dicho servicio, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> - Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico. 			
Monto Total	\$ 2.024.320.-		
Período desde	04.10.2016	Hasta	31.12.2016
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		Nombre: Programa SAPU Pueblo Nuevo
Centro Costo	32.06.00		

2.- El monto total a reflejar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$2.024.320.- (dos millones veinticuatro mil trescientos veinte pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD TEMUCO
ALCALDE
PABLO VERA DRAM
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

CVF / EPO / CV / cgt

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

Ref. 4580 13/10/2016